



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO VIRTUAL
ÁREA LABORAL
N°024

FECHA DEL ESTADO: MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA / AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2014-00011-01</u>	ORDINARIO LABORAL	CARMEN CECILIA GARCIA SUÀREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO FONSECA SÀNCHEZ	19 de octubre de 2020 ¹ SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELÈNDEZ GRANADOS

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

SE FIJA HOY	MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

Firmado Por:

¹ Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA**

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

Código de verificación: 9690bfb777d495b051d6c05f4a2d7f47e25a1200fcf5be7b832d9eca1ec9b927

Documento generado en 19/10/2020 02:15:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>